



Nombre del Alumno: CARLOS RAUL HERNANDEZ AGUILAR

Nombre de la Materia: DERECHO DE AMPARO

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 8vo



PARTES DEL JUICIO DE AMPARO

EL QUEJOSO

Es quien ejerce la acción de amparo. La víctima u ofendido pueden serlo. beneficiado con el acto de la autoridad y tiene interés en que subsista el acto.

AUTORIDAD RESPONSABLE

¿Quién es la autoridad responsable en el juicio de amparo?
La autoridad responsable, teniendo tal carácter, con independencia de su naturaleza formal, la que dicta, ordena, ejecuta o trata de ejecutar el acto que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria

TERCERO PERJUDICADO

Es el que tiene interés en "la subsistencia del acto reclamado, con intereses "semejantes a los de la autoridad responsable

MINISTERIO PUBLICO

El MPF tiene una doble función en los juicios de amparo: puede ser una autoridad responsable del acto que se reclama, o bien el defensor del interés público. Esta doble función también la tiene en otros tipos de asunto. El amparo en revisión es un medio de impugnación que procede en contra de resoluciones.

LEGITIMACION

La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular.

PRINCIPIOS JUICIO DE AMPARO

a) Principio de instancia de parte. b) Principio de prosecución judicial. c) Principio de agravio personal y directo. d) Principio de definitividad.